
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 323267/16/2021, El C. JOSÉ CLAUDIO EUSEBIO VICTORIA SALAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado de los urbanos, ubicado en calle Primavera s/n, en el pueblo de Santo Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Estado de México el cual mide y linda: AL NORTE: 14.30 metros linda con calle Primavera, AL SUR: 15.50 metros linda con Pedro Enciso, AL ORIENTE: 1º: 21.73 metros linda con Rosa Contreras Lira, AL ORIENTE 2º: 14.93 metros linda con Jorge Enrique Sánchez García, AL PONIENTE: 38.70 metros linda con Lucio Solano Luna. Con una superficie aproximada de: 555.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 11 de noviembre del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. FELIPE PORTILLO DIAZ.-RÚBRICA.

135-B1.-30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 671747/24/2021, El o la (os) C. ALEJANDRO MEDINA GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE LEONA VICARIO, NÚMERO 509, BARRIO COAXUSTENCO, Municipio de METEPEC, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE EN SIETE LÍNEAS, QUE DE PONIENTE A ORIENTE SE DESCRIBEN DE LA SIGUIENTE MANERA: 20.05 METROS COLINDANDO CON ANTONIA CHÁVEZ Y ROSA MARÍA ARIZMENDI. UNA ESCUADRA CON DIRECCIÓN AL SUR DE 00.57 METROS COLINDANDO CON FÉLIX CAJERO. OTRA ESCUADRA DE 6.00 METROS CON DIRECCIÓN AL ORIENTE COLINDANDO CON FÉLIX CAJERO. OTRA ESCUADRA DE 00.69 METROS CON DIRECCIÓN AL SUR COLINDANDO CON FÉLIX CAJERO. OTRA ESCUADRA CON DIRECCIÓN AL ORIENTE DE 6.78 METROS COLINDANDO CON FÉLIX CAJERO. OTRA ESCUADRA CON DIRECCIÓN AL NORTE DE 22.46 METROS COLINDANDO CON FÉLIX CAJERO. OTRA ESCUADRA CON DIRECCIÓN AL ORIENTE DE 13.25 METROS COLINDANDO CON CALLE LEONA VICARIO NO. 509. AL ORIENTE: Y CONTINUANDO DEL ÚLTIMO PUNTO ANTERIOR CONFORME A LAS MANECILLAS DEL RELOJ 48.00 METROS CON PASCUAL GARCÍA, MARGARITO RAMÍREZ Y JACINTO CAMACHO. AL SUR: 45.00 METROS COLINDANDO CON GUADALUPE RAMÍREZ. AL PONIENTE: 26.55 METROS CON JOSÉ CARRILLO Y ROBERTO GONZÁLEZ. UNIÉNDOSE AL PUNTO DE INICIO DEL LADO NORTE CON QUE SE INICIÓ LA DESCRIPCIÓN. Con una superficie aproximada de: 1,469.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 16 de Noviembre del 2021.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

7553.- 30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 13375/088/2019, La C. EMILIA FAUSTINO FRIAS promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN MONTE DE DIOS, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 54.00 METROS Y COLINDA CON JUAN CALIXTO FAUSTINO; SUR: MIDE 42.80 METROS Y COLINDA CON EZEQUIEL FAUSTINO DOMINGUEZ; ORIENTE: MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON AUDIAS FAUSTINO CALIXTO; PONIENTE: MIDE 11.00 METROS Y COLINDA CON MONTE DE ENCINOS. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 629.20 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 11 de Diciembre de 2020.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

7556.- 30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 13189/077/2019, La C. NORMA LAREDO ROMERO promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LA HACIENDA DE IXTAPAN DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAPAN, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NOROESTE: 23.11 METROS (VEINTITRES METROS CON ONCE CENTIMETROS) Y COLINDA CON CALLE; SURESTE: 16.24 METROS (DIECISEIS METROS CON VEINTICUATRO CENTIMETROS) Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; NORESTE: 40.00 METROS (CUARENTA METROS) Y COLINDA CON CALLE; SUROESTE: 40.00 METROS (CUARENTA METROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ORALIA BENAVIDES TORRES. SUPERFICIE TOTAL DE: 844.00 METROS CUADRADOS (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 20 de Noviembre de 2020.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

7556.- 30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 13092/068/2019, El C. LUIS RENÉ GONZÁLEZ TORRES promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN SAN LUCAS DEL PULQUE, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 46.5 METROS Y COLINDA CON MARIO SARABIA VARGAS; SUR: MIDE 46.5 METROS Y COLINDA CON SOFIA IRENE ESCOBAR GARCÍA; ORIENTE: MIDE 45.5 METROS Y COLINDA CON ROBERTO SOTELO TORRES; PONIENTE: MIDE 46.5 METROS Y COLINDA WENCESLAO GONZÁLEZ VENTURA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,892.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 10 de Noviembre de 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

7556.- 30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 13830/009/2020, El C. JOSÉ LORETO SOLIS JAIMES promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EL SALTO GRANDE, DE LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 195.95 METROS Y COLINDA CON PRICILIANO SALAZAR; SUR: MIDE 186.91 METROS LÍNEA QUEBRADA, Y COLINDA CON JUAN JAIMES BENITEZ; ORIENTE: MIDE 480.02 METROS LÍNEA QUEBRADA Y COLINDA CON FLAVIO JAIMES MENDOZA; PONIENTE: MIDE 501.43 METROS, LÍNEA QUEBRADA Y COLINDA CON ONÉSIMO BENITEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 46,677.25 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 10 de Noviembre de 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

7556.- 30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 13402/090/2019, LA C. GUADALUPE BENITA VELÁZQUEZ RAMÍREZ promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN RINCON DE ATARASQUILLO, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 88.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR GUSTAVO NIETO ARREAGA; SUR: MIDE 85.00 METROS Y COLINDA CON LA SEÑORA ROSA ALVAREZ ARREAGA; ORIENTE: MIDE 98.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ARTURO MARTINEZ A.; PONIENTE: MIDE 108.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ALEJANDRO PERALTA MARTÍNEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 8,909.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 17 de Noviembre de 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

7556.- 30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 14518/021/2020, LA C. MA. GUADALUPE GOMEZ DOMINGUEZ promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, S/N, COL. VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON ESTELA MACEDO JAIMES; SUR: MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON JAVIER MACEDO VARELA; ORIENTE: MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON JUAN MACEDO JAIMES; PONIENTE: MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 165.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 17 de Noviembre de 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

7556.- 30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 15289/004/2020, El C. FERNANDO UGARTE VAZQUEZ promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN AV. IGNACIO ZARAGOZA S/N COL. LAS AMERICAS, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 50.80 Y COLINDA CON AV. IGNACIO ZARAGOZA; SUR: MIDE 45.30 METROS Y COLINDA CON ROMAN SALAZAR MACEDO; ORIENTE: MIDE EN TRES LINEAS CON 31.80 METROS, 53.70 Y 55.10 METROS Y COLINDA CON VENANCIO UGARTE VAZQUEZ, MAXIMIANO OROZCO VILLAFRANCA Y CON LIBRAMIENTO ORIENTE; PONIENTE: MIDE 137.10 METROS Y COLINDA CON CALLE PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 7,060.30 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 17 de Noviembre de 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

7556.- 30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 14552/023/2020, LOS CC. ANTONIO POPOCA OCAMPO Y KENDY JANETH POPOCA DE AQUINO promovieron inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN COL. ZACATEPEC, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON VICTORIANO JIMÉNEZ RAMÍREZ; SUR: MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON ESTEBAN DOMÍNGUEZ PORCAYO; ORIENTE: MIDE 13.00 METROS Y COLINDA CON MIGUEL BARRUETA HERNÁNDEZ; PONIENTE: MIDE 13.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 260.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 17 de Noviembre de 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

7556.- 30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 14629/028/2021, LA C. LETICIA GARCÍA CARRASCO promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN BARRIO DE SANTA ROSA, MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 27.27 METROS Y COLINDA CON CALLE JACARANDAS; SUR: MIDE 26.13 METROS Y COLINDA CON JAVIER GARCÍA CARRASCO; ORIENTE: MIDE 44.41 METROS Y COLINDA CON JESÚS GARCÍA CARRASCO; PONIENTE: MIDE 43.48 METROS Y COLINDA CON LA CALLE DE LA CARRERA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 7,178.65 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 17 de Noviembre de 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

7556.- 30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 54301/45/2021, El o la (los) C. MA LUISA NAVA TRUJILLO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en DOMICILIO, EN SAN PEDRO BUENOS AIRES, VILLA GUERRERO, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 54.65 METROS (CINCUENTA Y CUATRO METROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS) COLINDA CON LA C. MA REBECA NAVA TRUJILLO, Al Sur: 52.51 METROS (CINCUENTA Y DOS METROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMETROS) COLINDA CON GERARDO NAVA TRUJILLO, Al Oriente: 11.59 METROS (ONCE METROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMETROS) EN DOS LINEAS, PRIMERA LINEA CON 2.49 METROS, SEGUNDA LINEA CON 9.10 METROS, COLINDAN CON RAFAEL ROGEL NAVA, Al Poniente: 13.66 METROS (TRECE METROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMETROS) COLINDAN CON CALLE. Con una Superficie Planimetría Aproximada de: 581.26 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 05 de noviembre del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

7558.- 30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 53983/42/2021, El o la (los) C. JUAN MARIA BIANEY DIAZ POPOCA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NUM. 20, BARRIO SEGUNDA DE SAN MIGUEL, COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: 6.91 MTS. CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA, Sur: 6.89 MTS. CON BERTHA MARIA DE JESUS ALVAREZ ESTRADA, Oriente: 17.78 MTS. CON JUAN MARIA BIANEY DIAZ POPOCA, Poniente: 17.85 MTS. CON ARELY MINERVA DIAZ ALVAREZ. Superficie Aproximada de: 123.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 05 de noviembre del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

7558.- 30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 53758/36/2021, El o la (los) C. MERCED ALVAREZ ESTRADA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno CON EL NOMBRE DE "EL CENTRO I" ACTUALMENTE ubicado en LA CALLE JUAN ALDAMA, EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TECOMATEPEC, MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 15.00 METROS COLINDANDO CON CALLE JUAN ALDAMA, Al Sur: 15.00 METROS COLINDANDO CON EL SR. LORENZO CARMONA, Al Oriente: 13.00 METROS COLINDANDO CON EL SR. FEDERICO FLORES, Al Poniente: 13.00 METROS COLINDANDO CON SRA. LEONOR FLORES. Superficie Aproximada de: 195.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 05 de noviembre del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

7558.- 30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 53767/38/2021, El o la (los) C. CARLOS ALBERTO PLIEGO RAMIREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE AV. HIDALGO S/N, BARRIO DE SANTA MONICA, MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Nte: 11.61 MTS. CON CLEMENTINA EVA PLIEGO GOMEZ, Al Sur: 11.61 MTS. CON CALLE AV. HIDALGO, Al Ote: 2.30 Y 6.00 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE, Al Pte: 3.20 Y 5.10 MTS. CON DOLORES TAPIA. Superficie Aproximada de: 96.28 M2 (NOVENTA Y SEIS METROS VEINTIOCHO CENTIMETROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 05 de noviembre del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

7558.- 30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE: 54303/46/2021, El o la (los) C. MA REBECA NAVA TRUJILLO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en DOMICILIO CONOCIDO EN LOC. SAN PEDRO BUENOS AIRES, VILLA GUERRERO, MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 49.98 (CUARENTA Y NUEVE METROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS) Y COLINDA CON MA. JOSEFINA NAVA TRUJILLO, Al Sur: 51.44 (CINCUENTA Y UN METROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS) Y COLINDA CON GERARDO NAVA TRUJILLO, Al Oriente: 15.94 (QUINCE METROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMETROS) Y COLINDA CON CAMINO, Al Poniente: 15.92 (QUINCE METROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMETROS) Y COLINDA CON CAMINO. Con una Superficie Planimetría Aproximada de: 760.89 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 05 de noviembre del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

7558.- 30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 16411/008/2021, LAS CC. LEANDRA LORENA, ELENA MINERVA, JUANITA, ARACELI, MARIA ELVIA, todas de apellidos MORALES CRUZALTA promovieron inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en BARRIO DE CRUZ VERDE, MUNICIPIO DE SAN SIMON DE GUERRERO, MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 43.60 MTS. COLINDA CON PRESIDENCIA MUNICIPAL. AL SUR: 43.60 MTS. COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL C. JUAN FIDEL GARCIA CRUZ. AL ORIENTE: 14.00 MTS. COLINDA CON EL C. ROBERTO RAMIREZ ROSAS. AL PONIENTE: 14.00 MTS. COLINDA CON PLAZA PRINCIPAL. SUPERFICIE TOTAL DE: 614.40 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 25 de Noviembre del 2021.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

7559.- 30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 626880/77/2020, El o la (los) C. ALFONSO VAZQUEZ CHAVEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Paraje Denominado El "Rincón", En Capultitlán, Municipio de Toluca, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 19.00 mts. y colinda con el C. RAMIRO CARBAJAL VELAZQUEZ; Al Sur: 19.00 mts y colinda con la C. GABRIELA FUENTES GARCIA; Al oriente: 6.00 mts, y colinda con PRIV. SIN NOMBRE; y, Al Poniente: 6.00 mts, y colinda con el C. AGUSTIN GARCIA GONZALEZ. Con una superficie aproximada de: 114.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 23 de Noviembre del 2021.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

7710.- 3, 8 y 13 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 16406/007/2021, EL C. MARIO BENÍTEZ ALBITER, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN EL ESTANCO DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS, DISTRITO DE TEMASCALTEPEC EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 411.40 METROS Y COLINDA CON BACILISO Y BONIFACIO AMBOS DE APELLIDOS ARELLANO VAZQUEZ. AL SUR: 382.17 METROS Y COLINDA CON MARGARITA CABALLERO. AL ORIENTE: MIDE 408.97 METROS Y COLINDA CON SOTERO FEDERICO Y SILVERIO REBOLLAR ESCOBAR. AL PONIENTE: 369.91 METROS Y COLINDA CON BACILISO Y BONIFACIO AMBOS DE APELLIDOS ARELLANO VAZQUEZ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 10-14-72 HAS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, M. EN D. MARBELLA SOLÍS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

7711.- 3, 8 y 13 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 315872/74/2021, La C. VIRGINIA NANCY RUIZ ESPINOZA promovió inmatriculación administrativa, sobre UN BIEN INMUEBLE DENOMINADO "METENCO PRIMERO", UBICADO EN CERRADA NIÑOS HEROES SIN NUMERO EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL TOCUILA, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, MUNICIPIO TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.00 METROS CON MARIA VIRGINIA ESPINOZA VENEGAS; AL SUR: 13.00 METROS CON MARTIN RUIZ SANCHEZ; AL ORIENTE: 8.00 METROS CON BENITO RUIZ GONZALEZ; AL PONIENTE: 8.00 METROS CON CERRADA NIÑOS HEROES. Con una superficie aproximada de: 104.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 23 de noviembre del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

7713.- 3, 8 y 13 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 664346/21/2021, El o la (los) C. MARIA DEL CARMEN SAUCEDO ALAMILLO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Sin Nombre Sin Número, Capultitlán, Municipio de Toluca, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 16.33 MTS. Y COLINDA CON VALERIO MORÁN SANTOYO. AL SUR: 16.33 MTS. Y COLINDA CON KENIA SOLANO GARCÍA. AL ORIENTE: 20.39 MTS. Y COLINDA CON BULFRANO RAMIREZ. AL PONIENTE: 20.39 MTS. Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 332.97 MTS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 29 de Noviembre del 2021.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

7805.- 8, 13 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número seis mil setecientos cincuenta y dos (6,752), volumen ochenta (80) ordinario de fecha doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FELIPE TAPIA SÁNCHEZ Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS, que realizan los señores MARTHA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JOSÉ EMILIANO TAPIA AGUIRRE, LUCERO TAPIA MARTÍNEZ Y BÁRBARA TAPIA MARTÍNEZ, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores JOSÉ EMILIANO TAPIA AGUIRRE, LUCERO TAPIA MARTÍNEZ Y BÁRBARA TAPIA MARTÍNEZ, Y CEDEN en forma expresa los DERECHOS HEREDITARIOS que les pudieran corresponder de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FELIPE TAPIA SÁNCHEZ, a favor de la señora MARTHA MARTÍNEZ GONZÁLEZ de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, quien acepta la cesión de los derechos hereditarios que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 23 de noviembre de 2021.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

7470.- 26 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número seis mil seiscientos treinta (6,630), volumen setenta y nueve (79) ordinario de fecha catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SIDERE PALACIOS HURTADO, que realizan los señores JESÚS VINICIO PALACIOS HURTADO, JESÚS FRATELMO PALACIOS

HURTADO, MARÍA SORELA PALACIOS HURTADO Y FILIO PALACIOS HURTADO, en su carácter de hermanos de la de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con la de cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 23 de noviembre de 2021.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

7471.- 26 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 29,240 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTA MENTARÍA A BIENES DE LA SEÑORA LILIA SANCHEZ BAEZA; COMPARECIENDO LOS SEÑORES HILDA, ANGEL, LILIA y JUAN, LOS CUATRO DE APELLIDOS BRIZ SANCHEZ, COMO SUS ÚNICOS DESCENDIENTES DIRECTOS.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., 13 DE OCTUBRE DEL 2021.

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUTRON BRAVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 147
DEL ESTADO DE MEXICO.

7484.- 26 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaria Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **32,559** de fecha 3 de noviembre del 2021 autorizada por el suscrito notario con fecha 5 de noviembre, en la cual se hizo constar: **EL INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ELODIA LUCIA CRUZ GARCIA** que otorgan los señores **HUMBERTO GARCIA RIVERA** en su carácter de conyugue supérstite, **GABRIELA, LORENA, ISELA Y HUMBERTO**, todos de apellido **GARCIA CRUZ** en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, quienes declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

816-A1.- 26 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaria Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **32,553** de fecha 3 de noviembre del 2021 autorizada por el suscrito notario con fecha 5 de noviembre, en la cual se hizo constar: **EL INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL**

VEGA PIÑA que otorgan las señoras **MICHELLE AVRIL VEGA ROSALES Y SOCORRO ROSALES RODRÍGUEZ** en su carácter de presuntas herederas de la mencionada sucesión, quienes declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

817-A1.- 26 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaria Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **32,551** de fecha 3 de noviembre del 2021, autorizada por el suscrito notario con fecha 5 de noviembre, en la cual se hizo constar: **EL INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MA NATIVIDAD REYNOSO CAMPOS** que otorgan los señores **BENJAMIN REYNOSO CAMPOS** en su carácter de cónyuge supérstite, **AMADOR, JOSE PABLO Y LUIS ALBERTO** todos de apellido **REYNOSO REYNOSO** en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, quienes declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

818-A1.- 26 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "32,119", del Volumen 552 de fecha 24 de septiembre del año 2021, se dio fe de.- I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora **MARÍA DEL PILAR PELAEZ CUETO**, que formalizan los señores **SALVADOR ENRIQUE CASANOVA PELAEZ Y MARÍA FERNANDA CASANOVA PELAEZ**, como presuntos herederos de dicha Sucesión.- En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

7508.- 29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado **SALVADOR XIMENEZ ESPARZA**, Notario Público Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 32,353 del Volumen 555 de fecha 12 de noviembre del año 2021, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar:- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, a bienes del de cujus ANGEL VILLEGAS SANDOVAL, que formalizan los señores GLORIA VILLEGAS VALENCIA y MANUEL VILLEGAS VALENCIA, en su carácter de hijos legítimos y como presuntos herederos del de cujus, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la de cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 16 de noviembre del 2021.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

7509.- 29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 18 de noviembre de 2021.

Por instrumento número 73,920 del volumen 1,416, de fecha ocho de noviembre del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA (RADICACIÓN) A BIENES DEL DE CUJUS JULIAN LUNA ORTEGA; que formalizan las presuntas herederas, siendo estas las señoras IRENE SANTILLAN PEREA, LAURA LUNA SANTILLAN Y ADRIANA LUNA SANTILLAN, la primera de las nombradas en su carácter de cónyuge supérstite y las siguientes dos en su carácter de hijas del autor de la presente sucesión; y II).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER A LAS SEÑORAS LAURA LUNA SANTILLAN Y ADRIANA LUNA SANTILLAN EN SU CARÁCTER DE HIJAS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EL SEÑOR JULIAN LUNA ORTEGA.- quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer las publicaciones en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

7524.- 29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 29 de septiembre de 2021.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "85,122", volumen "1762", de fecha "28 de septiembre de 2021", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora TRINIDAD MARTÍNEZ SÁNCHEZ, que otorga la señora CAROLINA RIVERA MARTÍNEZ por sí y como albacea de la sucesión del señor MIGUEL RIVERA ÁLVAREZ la primera como descendiente directa y el último como cónyuge supérstite de la de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Acreditando la muerte de la señora TRINIDAD MARTÍNEZ SÁNCHEZ, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus respectivas actas de nacimiento y matrimonio.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

7538.- 29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por escritura 57,382 del volumen 2,732 otorgada ante la fe del suscrito el 29 de octubre de 2021, hice constar el procedimiento sucesorio, mediante el cual quedó radicada la sucesión intestamentaria de herencia de: **PORFIRIO VICTOR TORRES MENA**; que realicé a solicitud de **CELIA MARTINEZ ROSALES** en su carácter de cónyuge superviviente como única y presunta heredera, quien declaró que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ella con igual o mejor derecho de heredar, en razón de que su único hijo procreado dentro de matrimonio, de nombre **ROMAN TORRES MARTINEZ** repudió expresamente los derechos hereditarios y/o legatarios que le pudieran corresponder de la sucesión intestamentaria de su padre, lo que hice constar bajo escritura 56,176 del volumen 2,716 otorgada el 27 de agosto de 2020.

Asimismo, hago constar que de la búsqueda en el Registro Nacional de Avisos de Testamentos e informes solicitados al Archivo General de Notarías, Archivo Judicial e Instituto de la Función Registral del Estado de México, se informa la inexistencia de disposición testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

Texcoco, Estado de México a 22 de noviembre de 2021.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDÉS RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA SETENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN TEXCOCO.

132-B1.-29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**121,266**", del Volumen 2,176, de fecha 19 de octubre del año 2021, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AARON SHORE KALIKSTEIN, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA REGINA HASSAN TORNHEIN TAMBIEN CONOCIDA COMO REGINA HASSAN DE SHORE, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESION.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

133-B1.-29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **70043** de fecha 14 de septiembre de dos mil veintiuno, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria, a bienes de **Pedro Mendoza Castellanos**, que otorga el suscrito Notario, a petición de los señores **Raquenel Lara Garza, Pedro Josafat Mendoza Lara y Aldo Amaury Mendoza Lara**, en su calidad de presuntos herederos, por lo que procederán a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 17 de noviembre de 2021.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces.

824-A1.- 29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L
SEGUNDA PUBLICACION**

POR ESCRITURA NÚMERO 135,017 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO NOTARIAL DE SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ASUNCION BARRIOS HERNANDEZ, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR: I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑORA ASUNCION BARRIOS GERNANDEZ; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS; IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA.

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, A 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

Atentamente

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 79
ESTADO DE MÉXICO.

7796.- 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L
SEGUNDA PUBLICACION**

POR ESCRITURA NÚMERO 133,576 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2021, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO NOTARIAL DE SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GABRIEL PEREZ CHENGE, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR: I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR GABRIEL PEREZ CHENGE; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS; IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA.

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, A 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

Atentamente

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 79
ESTADO DE MÉXICO.

7797.- 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Se hace saber que por escritura pública número 77,156 de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AGUSTÍN ALEJO VENTURA, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, el señor ALBERTO GUADALUPE GUZMÁN ÁNGELES, como presunto heredero por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción I (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

7803.- 8 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Se hace saber que por escritura pública número 77,164 de fecha treinta de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SAÚL PONCE CORDOVA, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, los señores MARÍA DEL SOCORRO, ROSA LAURA, ESTHER LILIA Y SALVADOR GUADALUPE, TODOS DE APELLIDOS PONCE PEDRAZA, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción I (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

7804.- 8 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 92,649 de fecha 25 de noviembre del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA CANO SORIANO (también conocida como MA. LUISA CANO SORIANO, MA. LUISA CANO DE MENDOZA Y MARIA LUISA CANO DE MENDOZA), a solicitud de las señoras MARIA ERIKA MONICA MENDOZA CANO, BARBARA ALEJANDRA MENDOZA CANO y NURIA ADRIANA MENDOZA CANO, en su carácter de descendientes directos en primer grado de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión, el acta de matrimonio y de defunción del cónyuge, las actas de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, el régimen patrimonial del matrimonio y entroncamiento de las señoras MARIA ERIKA MONICA MENDOZA CANO, BARBARA ALEJANDRA MENDOZA CANO y NURIA ADRIANA MENDOZA CANO; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

7818.-8 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezhualcóyotl, hace constar: Por escritura número "121,865" ante mí, el veinticinco de noviembre del dos mil veintiuno, se radico la Sucesión Intestamentaria a bienes de J. JESUS ACOSTA ORNELAS también conocido como JESUS ACOSTA ORNELAS, para cuyo efecto compareció ante mí la señora Yolanda Acosta Estrada, en su carácter de presunto heredero de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

7820.- 8 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Por Instrumento Público número 42,034, volumen 724, de fecha primero de septiembre del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del señor GRATINIANO MOLINA RICO, también conocido como GRATINIANO MOLINA, que formalizan como presuntos herederos los señores FELIPE MOLINA GONZALEZ, J. BERNABE MOLINA GONSALEZ, HERIBERTA MOLINA GONSALEZ, RAQUEL MOLINA GONZALEZ, ADELA MOLINA GONZALEZ, ANGELICA MOLINA GONZALEZ y ADAN MOLINA GONZALEZ, en su calidad de hijos del autor de la presente sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno. Así mismo manifiestan los señores FELIPE MOLINA GONZALEZ, J. BERNABE MOLINA GONSALEZ, HERIBERTA MOLINA GONSALEZ, RAQUEL MOLINA GONZALEZ, ADELA MOLINA GONZALEZ y ANGELICA MOLINA GONZALEZ, que por convenir así a sus intereses, es su total y absoluto deseo repudiar en ese acto y por ese conducto los derechos hereditarios DE MANERA LISA Y LLANA, que les corresponden derivados de la sucesión intestamentaria a bienes de su finado padre el señor GRATINIANO MOLINA RICO, también conocido como GRATINIANO MOLINA, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 16 de Noviembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

7822.- 8 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Por Instrumento Público número 42,359, volumen 739, de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del señor CRUZ DANIEL RAMÍREZ VILLA, que formalizan como presuntos herederos los señores MA. HORTENCIA TORRES FLORES, también conocida como MA. HORTENCIA TORRES FLORES, BRENDA RAMÍREZ TORRES, ADRIAN RAMÍREZ TORRES, ISAAC RAMÍREZ TORRES y ANAID RAMÍREZ TORRES, la primera en su carácter de cónyuge superviviente y los otros en su calidad e hijos del autor de la presente sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno. Así mismo manifiestan los señores BRENDA RAMÍREZ TORRES, ADRIAN RAMÍREZ TORRES, ISAAC RAMÍREZ TORRES y ANAID RAMÍREZ TORRES, que por convenir así a sus intereses, es su total y absoluto deseo repudiar en ese acto y por ese conducto los derechos hereditarios DE MANERA LISA Y LLANA, que les corresponden derivados de la sucesión intestamentaria a bienes de su finado padre el señor CRUZ DANIEL RAMÍREZ VILLA, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 16 de Noviembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

7823.- 8 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Por Instrumento Público número 42,486, volumen 736, de fecha veintidós de octubre del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora ATOCHA LOYOLA BAUTISTA, que formalizan como presuntos herederos los señores LUIS SARABIA TRUJILLO, ROSA ELIA SARABIA LOYOLA, LETICIA SARABIA LOYOLA, LUIS IGNACIO SARABIA LOYOLA y JOSÉ MANUEL SARABIA LOYOLA, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y las otros en su calidad de hijos de la autora de la presente sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de ésta con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno. Por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 16 de Noviembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

7824.- 8 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **69808** de fecha 19 de agosto de 2021, se radicó ante mí la sucesión testamentaria, aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de **Luis César de la Lanza Zamorano**, que otorgan las señoras **Hilda Rodríguez Juárez y Gabriela de la Lanza Rodríguez**, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.-----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 11 de agosto de 2021.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar una vez.

900-A1.- 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ, Notario Interino de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 135,490 libro 1,850 folio 141 DE FECHA TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR EFREN SANTANA GUZMAN; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS; IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorgan LOS SEÑORES EFREN SANTANA COLIN, JULIA SANTANA COLIN, PATRICIA SANTANA COLIN Y MARIA COLIN QUINTERO, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los 30 días del mes de noviembre del año 2021.

Atentamente.

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

901-A1.- 8 y 17 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.

EN FECHA 20 DE ENERO DE 2021, EL LIC. NICOLAS MALUFF MALOFF, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DEL ESTADO DE MÉXICO, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 381, DEL VOLUMEN 106, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA FRACCION DEL TERRENO DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO "LA ERA", UBICADO EN EL PUEBLO DE CALACOAYA, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS, OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN DIECIOCHO METROS, DIEZ CENTÍMETROS, CON PANTALEÓN ACEVES; AL SUR EN DIECISÉIS METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS CON CRISÓFORO MONROY; AL ORIENTE EN TRECE METROS SESENTA CENTÍMETROS CON BERNARDINO SÁNCHEZ; Y AL PONIENTE EN TRECE METROS, VEINTE CENTÍMETROS, CON CALLE COMONFORT, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE CRISTOBAL MERCADO ESCOBAR; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

7571.- 30 noviembre, 3 y 8 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.

EN FECHA **10 DE NOVIEMBRE DE 2021**, EL C. SILVERIO MONROY ESTRADA, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 463, DEL VOLUMEN 22, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCION 26 DE SEPTIEMBRE DE 1961, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 41, DE LA MANZANA 46 DEL FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 264.00 METROS CUADRADOS, CON LA MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES AL SUROESTE EN 11.00 M. CON CALLE AGUILAS; AL NOROESTE EN 24.00 M. CON LOTE 42; AL NORESTE 11.00 M. CON ANDADOR Y AL SURESTE EN 24.00 M. CON LOTE 40, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "LAS ARBOLEDAS", SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

863-A1.- 3, 8 y 13 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. NORMA VERONICA PEREZ RIOS, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 530, Volumen 115, Libro Primero Sección Primera, de fecha 21 de octubre de 1969, mediante folio de presentación No. 659/2021.

SE INSCRIBE UN CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA CELEBRADO EN LA VILLA DE ECATEPEC DE MORELOS DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 1969. COMPARECIÓ POR UNA PARTE EL SEÑOR RAUL DIAZ OSORIO QUIEN VENDE AL SEÑOR ARISTEO PEREZ PAREDES, UNA FRACCIÓN DEL TERRENO DENOMINADO "EL TEJOCOTE". **EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UNA FRACCIÓN DE UN TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO "EL TEJOCOTE", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

AL NORTE: 8.20 M LINDA CON FRACCION RESTANTE.

AL SUR: 10.75 M LINDA CON CALLE.

AL ORIENTE: 25.40 M LINDA CON FRACCION RESTANTE.

AL PONIENTE: 30.25 M LINDA CON MANUEL DIAZ OSORIO.

SUPERFICIE: 263.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 5 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

7702.- 3, 8 y 13 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

EN FECHA **05 DE AGOSTO DE 2021**, EL C. FRANCISCO XAVIER BARONA COGLAN, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA MORAL “EDOFRA”, S.A. DE C.V., SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 429, DEL VOLUMEN 1177, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCION 09 DE SEPTIEMBRE DE 1993, UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA FRACCION DE TERRENO RÚSTICO, ERIAZO, DE LA EX HACIENDA DE EL PEDREGAL, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE DIECINUEVE MIL CIENTO TRECE METROS CUADRADOS SETENTA Y CUATRO CENTIMETROS Y LAS MEDIDAS Y LINDEROS:

PUNTO	COORDENADAS	
	X	Y
4	4771.97	5165.67
7	4708.95	5092.35
8	4703.76	5081.38
9	4695.30	5080.43
10	4687.63	5077.89
11	4680.60	5074.02
12	4674.56	5068.63
13	4669.56	5062.17
14	4665.47	5093.12
15	4662.36	5047.32
16	4659.96	5039.13
17	4657.85	5031.11
18	4683.48	5023.54
19	4646.67	5018.58
20	4632.59	5030.59
21	4598.67	5104.42
22	4694.37	5115.88
23	4591.80	5127.12
24	4591.64	5138.48
25	4594.14	5145.92
26	4601.08	5154.09
27	4625.23	5168.45
28	4645.32	5179.90
29	4652.53	5188.22
30	4662.60	5202.69
31	4662.48	5216.45
32	4658.96	5231.78
33	4655.06	5244.67
34	4645.89	5267.39
6	4665.55	5260.02
5	4721.56	5184.74

, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “EDOFRA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

864-A1.- 3, 8 y 13 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARÍA CECILIA MANCILLA CANSECO (TAMBIEN CONOCIDA COMO EL NOMBRE DE MARÍA CECILIA MANCILLA CANSECO DE GUZMÁN,** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5527,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 130 DEL VOLUMEN 267 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 1991, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO CUATRO MIL CIENTO TREINTA, VOLUMEN NÚMERO CIENTO DE FECHA CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE LUIS BORBOLLA PÉREZ. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA. EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRA VENTA COMPARECE POR UNA PARTE EL SEÑOR MARIO ARCOS DE LEÓN, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO LA PARTE VENDEDORA, Y POR OTRA PARTE LOS SEÑORES ARTURO GUZMÁN PINA Y MARÍA CECILIA MANCILLA CANSECO DE GUZMÁN. A QUIÉNES EN LO SUCESIVO SE LES DESIGNARÁ COMO LA PARTE COMPRADORA. A FIN DE FORMALIZAR EL CONTRATO DE COMPRA VENTA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO VEINTISIETE, DE LA MANZANA DOCE, DEL FRACCIONAMIENTO “BOSQUES DEL LAGO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- EN TREINTA METROS CON LOTE VEINTISÉIS; AL SUR.- EN TREINTA METROS CON LOTE VEINTIOCHO; AL ORIENTE.- EN DOCE METROS CON BOSQUES DE BOHEMIA DIECIOCHO Y; AL PONIENTE.- EN DOCE METROS SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON LOTES TREINTA Y SEIS Y TREINTA Y SIETE, TENIENDO UNA SUPERFICIE DE 370.21 METROS CUADRADOS, TRESCIENTOS SETENTA METROS, VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

7801.- 8, 13 y 16 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. KARLA IVETTE ROMO AMOZORRUTIA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5082**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 132 DEL VOLUMEN XVIII LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA, CORRESPONDIENTE A LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE, HAGO CONSTAR YO EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, NOTARIO PÚBLICO POR RECEPTORÍA EN FUNCIONES DE ESTE DISTRITO, QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CIUDADANO JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO PASADO, Y CON ASISTENCIA DE LOS SEÑORES TOMAS ESPÍRITU SANTO QUINTANAR Y VICTOR ESPÍRITU SANTO QUINTANAR, PROCEDO A PROTOCOLIZAR EN LO CONDUCENTE EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 291/1968, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, QUE EN VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA Y ANTE DICHO JUZGADO RINDIERON LOS EXPRESADOS SEÑORES TOMAS ESPÍRITU SANTO QUINTANAR Y VICTOR ESPÍRITU SANTO QUINTANAR, PARA ACREDITAR A SU NOMBRE LA LEGAL POSESIÓN QUE TIENEN POR MAS DE DIEZ AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU PROMOCIÓN EN FORMA QUIETA, PUBLICA, PACIFICA, CONTINUA Y SIN NINGUNA INTERRUPCIÓN CON EL CARÁCTER DE PROPIETARIOS, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA FRACCIÓN DEL TERRENO RUSTICO PERTENECIENTE A LA LOMA DENOMINADA "EL HUIZACHAL", UBICADO EN TÉRMINOS DEL PUEBLO DE SANTIAGO CUAUTLALPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN UNA LÍNEA IRREGULAR DE CINCO TRAMOS: EL PRIMERO DE SETENTA Y SIETE METROS OCHENTA Y UN CENTÍMETROS; DE CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS SESENTA Y DOS CENTÍMETROS: CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS, OCHENTA Y SEIS METROS CATORCE CENTÍMETROS Y OCHENTA Y OCHO METROS NUEVE CENTÍMETROS, LINDANDO POR TODOS ESTOS TRAMOS CON EL RIO DE LANZAROTE; AL SUR EN LÍNEA TAMBIÉN IRREGULAR DE CINCO TRAMOS: EL PRIMERO DE SESENTA Y NUEVE METROS NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS; NOVENTA Y TRES METROS CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS; CIENTO CINCO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS QUINCE CENTÍMETROS Y DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS SIETE CENTÍMETROS CON LOS SEÑORES MANUEL QUINTANAR, EUGENIO, BENITO, TOMAS Y VICTOR ESPÍRITU SANTO; AL ORIENTE, EN DOS TRAMOS UNO DE CINCUENTA Y DOS METROS CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS Y EL OTRO DE SETENTA Y UN METROS, LINDANDO CON RIO DE LANZAROTA; Y AL PONIENTE, EN CUATRO TRAMOS, UNO DE SESENTA Y TRES NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS, OTRO DE CUARENTA METROS CUARENTA Y OCHO CENTIMETROS Y EL TERCERO DE DIECINUEVE METROS SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS Y EL CUARTO DE DIECISEIS METROS SESENTA Y UN CENTIMETROS, TENIENDO UNA SUPERFICIE DE 206.266.97 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

7802.- 8, 13 y 16 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México.

EDICTO

SE NOTIFICA LA RELACIÓN SUBSECUENTE DE CANDIDATOS A LA TRANSFERENCIA DE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MÉXICO

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; 1, 2, 3, 19 fracción XV y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México; 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 29 del Reglamento de Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, artículos 1, 2, 3 fracción VII, 5, 7, 9, 10 fracciones II, VII, XV, XXI y 24 fracciones XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y derivado de la publicación del 02 de julio de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de México del “Acuerdo del Secretario de Movilidad por el cual se extiende hasta el dieciocho de diciembre de dos mil veintiuno, la ejecución de los diversos acuerdos del Secretario de Movilidad publicados en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” el veinticinco de abril de dos mil diecinueve y el trece de agosto de dos mil diecinueve, respectivamente.”; asimismo, en concordancia con las funciones que realiza esta Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, se procede a notificar:

PRIMERO.- Se da a conocer el padrón de candidatos a la transferencia de la titularidad de los derechos derivados de la concesión, registrados del 01 al 30 de noviembre del 2021, cuyo listado podrá ser consultado en el link:

<http://smovilidad.edomex.gob.mx/sites/smovilidad.edomex.gob.mx/files/files/pdf/POSIBLES%20TRANSFERENCIAS%202019.pdf>

SEGUNDO.- Todo aquel que acredite ser titular de alguna o algunas de las concesiones publicadas en el enlace citado en el punto primero que antecede, contará con un plazo de quince días hábiles posteriores a la publicación del presente edicto, para formular mediante escrito ante la Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, la solicitud de aclaración relativa a los derechos de titularidad de la concesión en conflicto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Edicto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en un Diario de mayor circulación en el Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Edicto surtirá efectos al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el correspondiente diario de mayor circulación en el Estado de México.

LIC. RAMÓN RODRIGO PADILLA HANESSIAN.- DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO ESTATAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.

7828.- 8 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 03 DE DICIEMBRE DE 2021.

QUE EN FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2021, LA C. BARBARA ANGULO SERNA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE PARTIDA 282, DEL VOLUMEN 100, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 11 DE JUNIO DE 1968, RELATIVA AL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 15, DE LA MANZANA NÚMERO 27 PONIENTE, DE LA AMPLIACION DE LA ZONA URBANA, FRACCIONAMIENTO VALLE CEYLAN, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL SUR, EN VEINTIDÓS METROS TRECE CENTÍMETROS, CON LA CALLE DE MORELIA; AL SUROESTE EN CINCO METROS VEINTIOCHO CENTÍMETROS PANCOUPÉ QUE FORMAN ESTA CALLE CON LA DE MONTERREY, CON LA QUE LINDA, AL PONIENTE EN SIETE METROS; AL NORTE EN VEINTIÚN METROS SESENTA CENTÍMETROS, CON EL LOTE DIECISEIS, Y AL ORIENTE, EN VEINTITRÉS METROS OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS CON LOS LOTES NÚMERO 12, 13 Y 14, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ROMANA, SOCIEDAD ANÓNIMA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----
ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

902-A1.- 8, 13 y 16 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

QUE EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR EL LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ, NOTARIO INTERINO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 60, DEL VOLUMEN 45, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 08 DE DICIEMBRE DE 1964, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO LOTE DE TERRENO NÚMERO 16, DE LA MANZANA VIII, SECCION PANORAMA, EN LAS CALLES DE BOULEVARD POPOCATEPETL Y CERRO DEL MERCADO, FRACCIONAMIENTO "LOS PIRULES, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 180.00 M2, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO", SOCIEDAD ANÓNIMA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

903-A1.- 8, 13 y 16 diciembre.